

Escuela: Cens N° 74 Juan Vucetich

Docentes: Laciari Erwin, Fernandez Gabriel y Menendez Jesica

Año: 1° Año

Turno: Nocturno

Área Curricular: Medicina Legal

Título de la propuesta: Estructura de la pericia médico legal

ACTIVIDADES:

- 1)_ Lea atentamente el apunte aportado por los docentes, extraídos del libro de José Patitó, Medicina legal.
- 2)_ Lea la pericia médica (necropsia) y marque las partes que constituyen a la estructura de la misma.
- 3)_ Realice un glosario de los términos que no conoce, para ello busque el significado de dichas palabras en el diccionario de la RAE.

Estructura de la pericia médica

Existe un modo de realizar el informe médico legal escrito que en cierta medida podríamos decir que está normatizado y que tiene el mismo valor a lo que en medicina asistencial es la historia clínica. Representa la concreción de la tarea médico legal y consta de las siguientes partes:

- a) *Proemio o encabezado*: constituye la parte inicial en la que el perito se presenta con su nombre, número de matrícula, domicilio, especialidades que posee y el objeto por el cual fue designado.
- b) *Antecedentes de autos de interés médico legal o material recibido*: en esta parte se consignan todos los elementos con que cuenta el perito para hacer su tarea y que son de tipo documental hallándose los mismos en el expediente;

c) *Estudio médico legal u objeto de la pericia*: constituye el substrato sobre el que se hace el informe y comprende si se trata de una persona el examen clínico y estudios complementarios mientras que si trata de un cadáver será el relato de la autopsia;

d) *Consideraciones médico legales o labor desarrollada*: constituye la parte medular de la pericia en la que el perito, con claridad debe dar los fundamentos del diagnóstico que va a emitir así como, los hubiere, los diagnósticos diferenciales.

e) *Conclusiones*: es la parte final en la que se consigna el diagnóstico a que se ha llegado en base a las consideraciones precedentes. Esta parte es la que al juez le interesa pues debe darse respuesta a las preguntas que ha hecho cuando ha dispuesto el examen pericial. También en esta parte deben darse respuesta a los *puntos de pericia* que son precisamente las preguntas que suele hacer el juez y también las partes.

E) Valor de la pericial médica

La pericia es una prueba más. El juez no está obligado a aceptarla. Puede aceptarla, rechazarla, pedir aclaraciones o designar nuevos peritos.

Tanto el Código de procedimientos en lo penal como en lo civil señalan respectivamente en los artículos 263 y 386 que el "juez valorará la pericia de acuerdo con las reglas de la sana crítica".

En general el valor del dictamen pericial depende de los siguientes elementos:

1. Competencia, idoneidad, capacidad y condiciones científicas del perito;
2. Principios científicos en que se funda: estos principios son los que se deben desarrollar en forma *clara* y concisa en el apartado de las *consideraciones médico legales*;
- 3) Respuesta a los *puntos de pericia*;
- 4) Concordancia de las diversas opiniones científicas sobre el tema;
- 5) Concordancia con las reglas de la *sana crítica*.

Loa trabajos enviarlos a los siguientes correos electrónicos: erwinlaci@yaho.com.ar; gfnaranjo@gmail.com; menendezjesi@gmail.com

Secretario: Ing. Gustavo Lucero.

**PODER JUDICIAL
MENDOZA**

Nota interna: 1.775	Solicita: Oficina Fiscal N° 3
Expediente: 16.474	Legajo: 206
Objeto: Necropsia	Perito: Dr. Saniga
Sección: Necropsias y Lesiones	Fecha: 28.02.10

Sr. Director:

Cumplo en informar a Ud., el resultado de la necropsia realizada al cadáver de un hombre como perteneciente a [REDACTED] remitido por Oficina Fiscal N° 3.

Fecha y hora cierta o probable de fallecimiento: 27/02/10 a las 22.00 hs aprox.

Recibido en este instituto: 28/02/10 a las 04.00 hs

Día y hora de iniciación: 28/02/10 a las 06.00 hs

TANATOLOGÍA

Temperatura ambiente: 22° C. Temperatura rectal: 34° C. Enfriamiento: incompleto. Livideces: dorsales móviles. Fenómenos de putrefacción: no. Ha salido por boca y fosas nasales: sangre.

EXAMEN EXTERNO:

Edad aparente: 30 años. Sexo: masculino. Talla: 1,72 mts. Raza: blanca. Color de piel: blanco. Aspecto físico: normal. Desarrollo muscular: armónico. Tatuajes: varios (se fotografian). Cicatrices: delante de maleolo tibial derecho de 3 x 2 cm. Ojos: iris color marrón. Enucleación ojo derecho. Conjuntivas: sin particularidades. Córneas: transparentes. Pupilas: intermedias. Cabellos color: negro. Barba y Bigote: 10 mm. Nariz, boca y orejas: medianas.

FICHA ODONTOLÓGICA:

Maxilar superior derecho: falta: 3° molar.
Maxilar superior izquierdo: falta: 3° molar.
Maxilar inferior derecho: falta: 3° molar.
Maxilar inferior izquierdo: falta: 3° molar.

EXAMEN TRAUMATOLÓGICO:

Equimosis bpalpebral **derecho**.
Enucleación del ojo derecho.
Orificio de entrada de proyectil en región occipital media.
Trayectoria: atrás hacia adelante - de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha.
Orificio de salida de proyectil en arco superciliar derecho tercio externo.
Presenta alrededor de orificio de entrada zona de tatuaje de 1,5 cm periorificial.
Escoriación en región frontal media de 3 x 3 cm.

EXAMEN INTERNO:

Cabeza: cuero cabelludo: contuso en región de orificio de entrada y en orificio de salida. Meninges: congestivas. Masa encefálica: congestiva - hemorrágica - líquido céfalo raquídeo en 4° ventrículo hemorrágico; cerebelo contuso hemorrágico perforado (lacerado).
Cuello: sin particularidades.

(23)



